



**TÉRMINOS DE REFERENCIA para la contratación de personal de prestación de servicios para adecuación de infraestructura del centro de acopio del proyecto denominado: “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A FAMILIAS PRODUCTORAS DE CAFÉS ESPECIALES PERTENECIENTES A ASCAFES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TRILLADO, LABORATORIO PARA CATACIÓN, TORREFACCIÓN Y BARISMO, E INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CAFETALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

**OBJETO:** La Asociación Campesina de Café Especial Tamesis Antioquia – ASCAFES, con sede en el municipio de Tamesis, está interesada en recibir propuestas con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución N° 0343 de 2020 y sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas de recursos de excedentes del proyecto, para fortalecer el proceso llevado a cabo en el componente de integralidad. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

A continuación, se precisan los **TERMINOS DE REFERENCIA** para la contratación de personal para la adecuación de infraestructura.

**OFERENTES:** Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la actividad de adecuación de infraestructura y redes eléctricas.

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones [ascafestamesis@gmail.com](mailto:ascafestamesis@gmail.com) y [leonardo.arnedo@adr.gov.co](mailto:leonardo.arnedo@adr.gov.co) desde el día 13 de junio hasta el 17 de junio a las 5 pm.

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el 14 de junio a las 5 pm.

Son documentos básicos que deben acompañar la oferta:

- Anexo 1 - **PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA** - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

### Generalidades

- Reconformación estructural de techo parte trasera incluyendo tejas y elementos varios.
- Reconformación de canoas
- Pintura con bases acrílicas lavables a todo el local
- Corrección imperfecciones del piso.
- Reconformación sistema eléctrico una vez esté instalado el equipo de Trillado
- Reconformación sistema hidráulico
- Reconformación sistema sanitario
- Pintura fachada

## 2. FICHA TECNICA DEL SERVICIO A REALIZAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TECHOS		
ARREGLO DE TEJAS	UND	10
CAMBIO DE TEJAS DEFECTUOSAS	UND	3
COLOCACIÓN DE SISTEMA TRAGALUCES 70*90	UND	6
RECOMPOSICIÓN DE CANOAS RECEPTORAS DE AGUA	M2	16
PINTURA A BASE DE ACEITE EN CANOAS Y CERCHAS	M2	16
COLOCACIÓN DE VIGA ELEVADA DE 20*20 CON 4 VARILLAS DE 1/2 ESTRIBADO A 20 CM	M	6
INTERIOR		
DEMOLICIÓN MUROS NO NECESARIOS	M2	50
FABRICACIÓN DE MURO 120*3 EN SUPERBOARD CON ESTRUCTURA EN ACERO RECTANGULAR DE 1*3"	M2	3,6
RETIRO DE REJA EXISTENTE	M2	7
RECOMPOSICIÓN DE VANO EN VENTANA	M2	4
RECOMPOSICIÓN DE VANO EN PUERTA	M2	1,26
COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA 2*2	UND	1
COLOCACION DE VENTANA EN VIDRIO DE 1.80*1.60M	UND	1

COLOCACION DE VENTANA EN VIDRIO DE .96*1.60M	UND	1
FILETES EN VANOS RESTANTES	M	110
DEMOLICIÓN DE BAÑO EXISTENTE EN BODEGA 6M2	UND	1
REPARCHEO DE REVOQUES DEFECTUOSOS	M2	10
INSTALACIÓN DE LAVAMANOS Y LAVAOJOS	UND	1
ARREGLO DE BAÑO EXISTENTE	UND	1
COLOCACIÓN DE ORINAL	UND	1
COLOCACIÓN DE LAVATRAPEROS DE 30*30CM	UND	1
REUBICACIÓN LAVAMANOS	UND	1
INSTALACIÓN DE MESÓN CAFETERÍA 2.00*.72M	UND	1
REUBICACIÓN DE PUERTA OFICINA 2.00*.83M	UND	1
INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRAULICOS	M	12
INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIOS	M	8
DEMOLICIÓN DE ZARZO EXISTENTE LOCAL 3.00*1.00	UND	1
RETIRO DE PUERTAS FRONTALES 3.00*2.80M	UND	2
REPARACION DE PUERTAS FRONTALES (INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD, CAMBIO DE RODAMIENTOS, AJUSTE, CAMBIO DE ACRÍLICO	UND	3
INSTALACIÓN DE PUERTAS REPARADAS	UND	5
RETIRO DEL PISO CERAMICO DEFECTUOSO	M2	7
COLOCACIÓN DE PISOS FALTANTES	M2	15
CORRECCION Y NIVELACION DE PISO EN BODEGA	M2	82
<b>FINAL DE OBRA</b>		
LAVADO GENERAL DEL RECINTO CON HIDROLAVADORA	UND	1
PINTURA A TRES MANO LAVABLE	M2	278
LAVADO CON HIDROLAVADORA DE FACHADA	UND	1
PINTURA EXTERIOR 4 COLORES	M2	80
REACONDICIONAMIENTO DE VISERA	UND	1
CORRECCION DE HUMEDAD EN MURO COLINDANTE CON CASA DE LA CULTURA	M2	60



ILUMINACIÓN TIPO LED EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y CAFETÍN	UND	10
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	UND	1

**Nota: La realización de las actividades descritas se deberán realizar en un término no mayor a 15 días hábiles, conforme los tiempos establecidos por el proveedor de la trilladora para instalar en sitio.**

## **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN**

### **3.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.**

- a) Realizar el servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- b) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- c) Asumir el valor de cargue y descargue de los materiales que se necesiten para cumplir el objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el municipio de Tamesis.
- d) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad de la obra.
- e) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la presente convocatoria, de manera que la asociación y el CTGL pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad y condiciones técnicas de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- f) Informar de inmediato a la Asociación Campesina de Café Especial Tamesis Antioquia – ASCAFES de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- g) Los proveedores seleccionados deberán constituir las garantías necesarias según corresponda, entre otras: garantía de calidad, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.
- h) En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la Asociación Campesina de Café Especial Tamesis Antioquia – ASCAFES.
- i) Garantizar la calidad y condiciones técnicas objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- j) Permitir la inspección permanente de los miembros del CTGL con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- k) Suscribir con la Asociación Campesina de Café Especial Tamesis Antioquia – ASCAFES los respectivos informes de adecuación y trabajos realizados.
- l) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.



### **3.2 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CAFÉ ESPECIAL TÁMESIS ANTIOQUIA – ASCAFES**

Son obligaciones de la Asociación Campesina de Café Especial Tamesis Antioquia – ASCAFES, las siguientes: 1) Verificar que Los servicios y materiales objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir la adecuación de la obra objeto del contrato suministrado por el oferente a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características requeridas. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio.

### **4. FORMA DE PAGO:**

El Proveedor seleccionado recibirá el pago de acuerdo de la siguiente forma:

100% contra entrega de las adecuaciones de infraestructura y adecuación de las redes eléctricas acorde a la instalación de los equipos a instalar para el proceso de trilla conforme con los requerimientos del proveedor del equipo de trillado y basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

### **5. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:**

Conforme el Plan de inversiones aprobado mediante la resolución 343 de 2020 se cuenta con un valor máximo de: VENTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ML (\$25.849.715) en razón de excedentes aprobados mediante CTGL Nro 15.



## 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

- a) Copia RUT. **No Subsanable**
- b) Certificado de Cámara de Comercio expedida por término no superior a 30 días antes de la convocatoria. **No subsanable**
- c) Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización.
- d) Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. **Subsanable**
- e) Copia de mínimo dos contratos acordes al objeto de la presente convocatoria y que sea por el mínimo del valor de la presente convocatoria. **No subsanable** La experiencia solicitada será demostrada aportando:
  - Copia del contrato y acta de recibo o liquidación.
  - Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. (**subsanables**)

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- Nombre del Cliente.
  - Nombre de quien ejecutó el contrato.
  - Objeto y/o alcance del contrato.
  - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
  - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato.
- f) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica. **Subsanable** se verifica en CTGL conforme la ley anti trámites.

## 6. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN:

- a) Garantía de calidad, estabilidad de la obra por el 20% del valor del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de entrega de la obra.
- b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- c) Responsabilidad civil extracontractual, por el 5% del valor total del contrato; que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.
- d) De cumplimiento. Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

## 7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- a) La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.



- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- g) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- i) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- j) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.



## 6. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a presentar oferta.	13 de junio de 2022	<a href="https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/">https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/</a> Página WEB alcaldía tamesis
Plazo para presentar observaciones a la invitación y/o comentarios y solicitudes de información adicional.	Del 13 al 15 de junio de 2022 5 pm	<a href="mailto:ascafestamesis@gmail.com">ascafestamesis@gmail.com</a> Y <a href="mailto:leonardo.arnedo@adr.gov.co">leonardo.arnedo@adr.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones	Del 13 al 15 de junio de 2022	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna observación el último día de Respuestas a las observaciones.
Plazo de presentación de ofertas – Cierre.	17 de junio de 2022 5 pm	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato	

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, Nro 5, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas la UTT, en la Alcaldía de la sede de la Unidad Técnica Territorial, en la Alcaldía del domicilio de la Organización Tamesis y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.



## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA ECONOMICA

Lugar, día, mes de 2022.

Señores

**ASOCIACIÓN CAMPESINA DE CAFE ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE TAMESIS - ASCAFES**

E. S. D.

**Ref.:** Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo que se ejecuta bajo la Resolución N° 343 de 2020, para la contratación de servicios para la adecuación de infraestructura para el proyecto denominado: “Mejorar las capacidades productivas, socio empresariales y organizacionales a familias productoras de cafés especiales pertenecientes a ASCAFES, mediante la dotación de un equipo de trillado, laboratorio para catación, torrefacción y barismo, e insumos para el sostenimiento de los cafetales en el municipio de Tamesis departamento de Antioquia”. ”.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Cooperativa de caficultores del Occidente de Antioquia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía para la ejecución prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

La presente oferta económica se realiza con las siguientes generalidades:

1. Reconformación estructural de techo parte trasera incluyendo tejas y elementos varios.
2. Reconformación de canoas
3. Pintura con bases acrílicas lavables a todo el local
4. Corrección imperfecciones del piso.



5. Reconformación sistema eléctrico una vez esté instalado el equipo de Trillado
6. Reconformación sistema hidráulico
7. Reconformación sistema sanitario
8. Pintura fachada

La presente oferta económica se describe así:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
<b>TECHOS</b>				
ARREGLO DE TEJAS	UND	10		
CAMBIO DE TEJAS DEFECTUOSAS	UND	3		
COLOCACIÓN DE SISTEMA TRAGALUCES 70*90	UND	6		
RECOMPOSICIÓN DE CANOAS RECEPTORAS DE AGUA	M2	16		
PINTURA A BASE DE ACEITE EN CANOAS Y CERCHAS	M2	16		
COLOCACIÓN DE VIGA ELEVADA DE 20*20 CON 4 VARILLAS DE 1/2 ESTRIBADO A 20 CM	M	6		
<b>INTERIOR</b>				
DEMOLICIÓN MUROS NO NECESARIOS	M2	50		
FABRICACIÓN DE MURO 120*3 EN SUPERBOARD CON ESTRUCTURA EN ACERO RECTANGULAR DE 1*3"	M2	3,6		
RETIRO DE REJA EXISTENTE	M2	7		
RECOMPOSICIÓN DE VANO EN VENTANA	M2	4		
RECOMPOSICIÓN DE VANO EN PUERTA	M2	1,26		
COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA 2*2	UND	1		
COLOCACION DE VENTANA EN VIDRIO DE 1.80*1.60M	UND	1		
COLOCACION DE VENTANA EN VIDRIO DE .96*1.60M	UND	1		
FILETES EN VANOS RESTANTES	M	110		
DEMOLICIÓN DE BAÑO EXISTENTE EN BODEGA 6M2	UND	1		
REPARCHEO DE REVOQUES DEFECTUOSOS	M2	10		
INSTALACIÓN DE LAVAMANOS Y LAVAOJOS	UND	1		
ARREGLO DE BAÑO EXISTENTE	UND	1		
COLOCACIÓN DE ORINAL	UND	1		
COLOCACIÓN DE LAVATRAPEROS DE 30*30CM	UND	1		
REUBICACIÓN LAVAMANOS	UND	1		
INSTALACIÓN DE MESÓN CAFETERÍA 2.00*.72M	UND	1		
REUBICACIÓN DE PUERTA OFICINA 2.00*.83M	UND	1		



INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDRAULICOS	M	12		
INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIOS	M	8		
DEMOLICIÓN DE ZARZO EXISTENTE LOCAL 3.00*1.00	UND	1		

RETIRO DE PUERTAS FRONTALES 3.00*2.80M	UND	2		
REPARACION DE PUERTAS FRONTALES (INCLUYE CHAPAS DE SEGURIDAD, CAMBIO DE RODAMIENTOS, AJUSTE, CAMBIO DE ACRÍLICO)	UND	3		
INSTALACIÓN DE PUERTAS REPARADAS	UND	5		
RETIRO DEL PISO CERAMICO DEFECTUOSO	M2	7		
COLOCACIÓN DE PISOS FALTANTES	M2	15		
CORRECCION Y NIVELACION DE PISO EN BODEGA	M2	82		

**FINAL DE OBRA**

LAVADO GENERAL DEL RECINTO CON HIDROLAVADORA	UND	1		
PINTURA A TRES MANO LAVABLE	M2	278		
LAVADO CON HIDROLAVADORA DE FACHADA	UND	1		
PINTURA EXTERIOR 4 COLORES	M2	80		
REACONDICIONAMIENTO DE VISERA	UND	1		
CORRECCION DE HUMEDAD EN MURO COLINDANTE CON CASA DE LA CULTURA	M2	60		
ILUMINACIÓN TIPO LED EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y CAFETÍN	UND	10		
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS	UND	1		

<b>VALOR TOTAL SIN IVA</b>	
<b>VALOR IVA</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>	

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante del  
 proponente  
 Nombre: [Insertar información]  
 Documento de Identidad: [Insertar  
 información] Proponente:  
 NIT proponente

Teléfono  
 Correo electrónico

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos a saber **Elkin José Arcila Peláez** identificado con cédula de ciudadanía N° 70853486 actuando en nombre y en representación de la **Asociación Campesina de Café especial Támesis Antioquia** con Nit 901.006.722 - 5, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE y \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado concédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ quien actúa en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_ y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios para adecuación de infraestructura del centro de acopio del proyecto denominado: "MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A FAMILIAS PRODUCTORAS DE CAFÉS ESPECIALES PERTENECIENTES A ASCAFES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TRILLADO, LABORATORIO PARA CATACIÓN, TORREFACCIÓN Y BARISMO, E INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CAFETALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el cual se regirá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

:

### CONSIDERACIONES

A través de la Resolución N° 343 de 2020, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa denominado: "MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A FAMILIAS PRODUCTORAS DE CAFÉS ESPECIALES PERTENECIENTES A ASCAFES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TRILLADO, LABORATORIO PARA CATACIÓN, TORREFACCIÓN Y BARISMO, E INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CAFETALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia, el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

**PRIMERO: OBJETO:** prestación de servicios para adecuación de infraestructura del centro de acopio del proyecto denominado: "MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, SOCIO EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONALES A FAMILIAS PRODUCTORAS DE CAFÉS ESPECIALES PERTENECIENTES A ASCAFES, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE UN EQUIPO DE TRILLADO, LABORATORIO PARA CATACIÓN, TORREFACCIÓN Y BARISMO, E INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CAFETALES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

**SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo; así: xxxxx

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:** El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) EL CONTRATANTE haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la

siguiente forma: Pago contraentrega previa presentación del Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización contratante, supervisor y Director de la UTT.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CONTRATANTE

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la cooperativa. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

**QUINTA: LUGAR DE ENTREGA:** En las instalaciones del proveedor en el municipio de Támesis Antioquia.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.**

- m) Realizar el servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
- n) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- o) Asumir el valor de cargue y descargue de los materiales que se necesiten para cumplir el objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el municipio de Támesis.
- p) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad de la obra.
- q) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la presente convocatoria, de manera que la asociación y el CTGL pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad y condiciones técnicas de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- r) Informar de inmediato a la Asociación Campesina de Café Especial Támesis Antioquia – ASCAFES de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- s) Los proveedores seleccionados deberán constituir las garantías necesarias según corresponda, entre otras: garantía de calidad, estabilidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual, que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.
- t) En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la Asociación Campesina de Café Especial Támesis Antioquia – ASCAFES.

- u) Garantizar la calidad y condiciones técnicas objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- v) Permitir la inspección permanente de los miembros del CTGL con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
- w) Suscribir con la Asociación Campesina de Café Especial Támesis Antioquia – ASCAFES los respectivos informes de adecuación y trabajos realizados.
- x) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.**

Son obligaciones de la Asociación Campesina de Café Especial Támesis Antioquia – ASCAFES, las siguientes: 1) Verificar que Los servicios y materiales objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir la adecuación de la obra objeto del contrato suministrado por el oferente a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características requeridas. 3) Pagar al CONTRATISTA el precio..

#### **OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La supervisión del contrato recae en la organización ASCAFES, sin embargo todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

**NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

#### **DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:**

- Garantía de calidad, estabilidad de la obra por el 20% del valor del contrato. Debe estar vigente por un término no inferior a tres (3) años contados a partir de entrega de la obra.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual, por el 5% del valor total del contrato; que ampare a los beneficiarios y a la Agencia frente a cualquier siniestro que se presente.
- De cumplimiento. Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

#### **DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN.** Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corren por cuenta del CONTRATISTA.

**DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una clausula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelanta las acciones legales que estime pertinente.

**DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

**DÉCIMA QUINTA:** El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

**DÉCIMA SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO.** Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

**DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de Támesis y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

**EL CONTRATANTE:** Carrera 11 N° 12 - 40, teléfono 3163995229, correo electrónico: [ascafestamesis@gmail.com](mailto:ascafestamesis@gmail.com)

**EL CONTRATISTA:** teléfono: correo electrónico:

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de Medellín a los \_\_ días del mes **xxxxx** del año 2022; sin embargo, iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

EL CONTRATANTE \_\_\_\_\_

EL CONTRATISTA \_\_\_\_\_